

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe © CERLALC, 2008
Selección y disposición de las materias y comentarios, Ricardo Antequera Parilli

Comunicación pública. Clubes sociales.

PAÍS U ORGANIZACIÓN: Brasil

ORGANISMO: Superior Tribunal de Justicia, 4ª Cámara

FECHA: 20-4-2004

JURISDICCIÓN: Judicial (Civil)

FUENTE: Resumen del fallo a través del Portal del Superior Tribunal de Justicia, en <http://www.stj.gov.br>

TRADUCCIÓN: Ricardo Antequera Parilli

SUMARIO:

“Catalogado el club social como «usuario permanente», tal régimen indica que promueve en él periódicamente reuniones festivas en sus dependencias. En esa hipótesis, la carga de demostrar la existencia de un hecho impeditivo, modificativo o extintivo del derecho de autor corresponde al demandado”.